

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

76**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación
Servicio de Disciplina Urbanística**

Siendo desconocido el actual domicilio del destinatario de la notificación que a continuación se inserta, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha resuelto con fecha 15 de marzo de 2010, en el expediente 715/2005/04084, aprobar liquidación definitiva por la cantidad de 12.975,16 euros por la realización de obras en ejecución subsidiaria en la finca sita en la Caña Real Galiana, número 100, requiriendo a doña Ercilia Bruno Soares la cantidad de 2.135,27 euros en concepto de mayor cuantía sobre la inicialmente requerida y a la cual complementa.

Significándole que esta resolución pone fin a la vía administrativa y que contra la misma, de acuerdo a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso-contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, o bien, recurso de reposición en el plazo de un mes ante la coordinadora general del Área de Urbanismo.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándole, no obstante, que el contenido de la notificación por la que se requiere el pago en concepto de liquidación definitiva por los trabajos de ejecución subsidiaria realizados a su costa podrá ser consultada por el interesado en el plazo de un mes desde la publicación de la misma, personándose en el Servicio de Disciplina Urbanística del Área de Urbanismo y Vivienda, sito en la calle de Guatemala, número 13.

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación surtirá todos sus efectos desde el día siguiente al vencimiento del mismo.

Madrid, a 27 de abril de 2010.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortueta Antunes.

(01/1.904/10)